

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 7 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 885/12.*

NIG: 4109144S20120009797.

Procedimiento: 885/12-5.

Ejecución núm.: 59/2014. Negociado: 6.

De: Don Manuel de la Fuente Chacón.

Contra: Gancho Hostelería y Servicio, S.L.

### EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 59/14, dimanante de los autos 885/12, a instancia de don Manuel de la Fuente Chacón contra Gancho Hostelería y Servicio, S.L., en la que con fecha 7.7.14, se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a siete de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.